

Plenitud personal e innovación educativa. Reflexiones en torno al deber educativo

Javier Bermejo*

Resumen

Esta contribución tiene por objeto reflexionar sobre el fin último del acto educativo: el desarrollo pleno de las personas. A la hora de repensar esta tarea con base en los nuevos requerimientos que las sociedades solicitan, se hace necesario retomar tanto el concepto de educación como el de innovación, disponiendo en el horizonte de la consideración la indispensable atención sobre las necesidades y potencialidades humanas como eje vertebrador del propio acto educativo. En este sentido, el papel y función de los educadores adquiere especial importancia, pues educar supone desarrollar en las personas facultades intelectuales, morales y afectivas con el objetivo de alcanzar su máximo perfeccionamiento. Por ello, la educación dispone del deber de considerar consciente y plenamente a la persona y, por consiguiente, de atender con certeza al acto educativo. Tal vez en esta consideración radique la verdadera innovación educativa necesaria en nuestros días, a la que se prestará atención en este escrito.

Palabras clave

Plenitud humana, innovación educativa, deber educativo, educación integral, quehacer educativo.

Recepción original: 23 de enero de 2018

Aceptación: 04 de septiembre de 2018

Publicación: 14 de enero de 2019

«Todo suena cuando el rumor del bosque siempre virgen
se levanta como dos alas de oro,
élitros, bronce o caracol rotundo,
frente a un mar que jamás confundirá sus espumas con las ramillas tiernas.»
Vicente Aleixandre, *La Selva y el Mar*.

Introducción

En una entrevista reciente publicada en un periódico generalista de nuestro país, George Steiner afirmaba sentirse asqueado por la educación escolar actual¹. El hecho de que una persona pueda sentir repulsión por alguna cuestión concreta es una realidad humana, un sentimiento antipático que, en mayor o menor medida, todas las personas hemos experimentado. Pero, que se sienta por una actividad como la educación es una consideración que merece la pena detenerse a analizar. A su vez, si esta expresión es manifestada por alguien como Steiner, cualquier persona sensible al acto educativo no puede ser ajena a ella. En la misma entrevista, el premio Príncipe de Asturias argumentaba que su sentir venía derivado del ninguneo que desde los planes educativos se ejercía de manera constante sobre las humanidades y por extensión sobre su enseñanza, así como por los

(*) Doctorando en el Departamento de Estudios Educativos de la Universidad Complutense de Madrid. Este texto corresponde a la aportación presentada en la VII Jornada de Investigadores de Postgrado en Teoría de la Educación (Vic, 13 de noviembre de 2016), dedicada al tema «Democracia, educación y formación del profesorado». Dirección electrónica: javierbermejo@ucm.es

(1) Entrevista a George Steiner (1 de julio 2016). *El País*. Recuperado de <https://goo.gl/mUrtBp>

métodos actuales empleados para educar y enseñar. Esta afirmación nos recuerda la necesaria concepción holística que la educación dispone, y que grandes pensadores como Dewey, Decroly o Freinet contemplaron durante gran parte del siglo xx.

El acto educativo tiene lugar en el ejercicio docente para el desarrollo de facultades intelectuales, afectivas y morales y aunque en su acepción, el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española hace alusión a la vinculación que la cultura —como englobadora y contextualizadora— dispone, no parece pertinente dejar caer toda responsabilidad en ella. Más si cabe, porque como es sabido, la cultura se va configurando en base a las concepciones y actuaciones que determinados grupos de personas comienzan a desarrollar y que van dejando poso en las sociedades hasta configurarse como sustanciales y propias de un entorno concreto. Más allá de que el ejercicio educativo sea contextualizado en el marco cultural y temporal en el que se desarrolla, conviene considerar que, aquello que se extiende y promulga, y es socialmente aceptado, no siempre ha de ser calificado como verdaderamente positivo. Aquí confrontan dos aspectos fundamentales a mi entender: educar en el ahora —cultura presente— y para el futuro —patrones desconocidos por su carácter lejano—. En efecto, solo conocemos lo pasado y la huella que aquello tiene en nuestros días, pero no es posible saber qué requerimientos culturales y sociales existirán dentro de un volumen considerable de años. Esta dicotomía nos puede llevar a plantear que, aun a sabiendas de lo desconocido, deban comprenderse una serie de aspectos que a nivel educativo sean entendidos como generales, atemporales y buenos, en tanto en cuanto son siempre beneficiosos para la persona con independencia del momento histórico en el que nos encontremos. Por un lado, esto refleja la importancia de atender globalmente al desarrollo de las personas, y por otro, la necesidad de contextualizar la práctica educativa en modo ulterior y proyectado, pues como afirmara Bertrand Russell (2015): «Acostumbrarse a ver la vida *como un todo* es un requisito imprescindible para la sabiduría y la auténtica moral y es una de las cosas que deberían fomentarse en la educación» (p. 131) [*la cursiva es mía*]. Así, puede considerarse que la educación debe *verse*, del mismo modo, bajo un todo materializado *en y para* la persona en modo presente y futuro.

En nuestros días la innovación forma parte del lenguaje coloquial y es utilizada como *branding* de la sociedad postmoderna. Este concepto está presente en todo aquello que se quiere destacar, vinculándose siempre al éxito. Innovar es crear, es desarrollar novedad, lo moderno, o en el lenguaje empresarial: lo que salva y diferencia a una corporación. Su propia voz dispone del prefijo *in*, el cual declara penetración, introducción de algo, y de otro lado contiene *novar* —del latín *novus*— el cual hace alusión a algo nuevo. Sintéticamente podríamos decir que innovar supone introducir novedades. En términos económicos la innovación supone, fundamentalmente, aumentar la eficiencia, mejorar la producción o aumentar el beneficio. No olvidemos que en la actualidad existen grandes corporaciones —y no tan grandes— que disponen de departamentos específicos para ello, involucrando a una gran cantidad de personas que atienden en exclusiva a este motivo, desarrollando su actividad íntegramente para encontrar elementos que fomenten la innovación y que permitan mejorar interna y externamente la empresa para hacerla más competitiva en el mercado. También desde el ámbito educativo se viene requiriendo atender a este aspecto como elemento fundamental tanto a nivel organizacional como personal de sus profesionales (Rivas Navarro, 2014). En ambos contextos, la innovación es entendida de modo integral, lo cual implica a toda la organización. Si bien, en el ám-

bito educativo este concepto adquiere especial relevancia, pues implica a toda la comunidad educativa —que siempre será más amplia que una organización o empresa por muy amplia que pudiera ser—, acompañado de una relación de medidas que a su vez requiere de una transformación integral de la función docente (Pérez Francés, 2011).

No se trata, de discernir aquí, sobre si los órganos educativos han de considerar la innovación como recurso indispensable, ni en si el propio acto educativo debe atender a la misma como práctica, sino en reflexionar sobre si la innovación, tal como actualmente se encuentra concebida en el contexto educativo está siendo verdaderamente significativa en lo que al ejercicio docente se refiere, o si por el contrario, al poner el foco en ésta, se está perdiendo el objetivo holístico que todo horizonte educativo ha de disponer: el desarrollo pleno de las personas. En efecto, como anteriormente se indicaba, el concepto de innovación es concebido de modos diversos —a veces, incluso, contradictorios— y por ello, en no pocas ocasiones se entiende y vincula a aspectos reducidos y concretos como puede ser el del ámbito tecnológico. Se suele sobreentender que un docente innovador es aquel que utiliza herramientas diversas de carácter digital centradas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Sin embargo, esta visión puede parecer sustancialmente reduccionista dado que, a pesar de que un docente no se apoye en las mismas también puede introducir e impactar un carácter innovador en su ejercicio y actividad educativa.

Finalmente, regresando a la entrevista a Steiner, el parisino indicaba otro aspecto reseñable: «El error es el punto de partida de la creación. Si tenemos miedo a equivocarnos, jamás podremos asumir los grandes retos». En efecto, la educación actual se encuentra en la encrucijada de asumir retos, acorde a situaciones tan complejas como las que nos acompañan. ¿Está la educación actual concretada en base a un concepto erróneo? ¿Se encuentran los docentes innovando en contextos no propicios para ello? Comentaba hace unos años el profesor Barrio Maestre (2013), que el actual contexto cultural hace que los educadores deban desempeñar su función en un ambiente, que de suyo es *deseducativo*. Por ello, y a modo de discusión entre el quehacer docente y la innovación, surgen tres cuestiones fundamentales a las que nos acercaremos a continuación: ¿qué es y supone verdaderamente innovar? ¿qué cabe esperar sobre la innovación educativa? Y, ¿está la educación y su innovación atendiendo al desarrollo pleno de las personas? Comencemos.

¿Qué es y supone verdaderamente innovar?

En el Renacimiento, la innovación se fundamentó en retomar lo clásico, en rescatar los ideales de perfección con el objeto de renovar la cultura humana, debido a la gran admiración por la tradición grecolatina. Este ejemplo refleja que, en el acto innovador concebido en este momento histórico, se partió de la recapitulación sobre un tiempo pasado, fundamentado en sus intereses y preceptos, para aportar una visión renovada del mismo pero que disponía de una base primigenia. Así, podemos extrapolar el requerimiento de que la innovación es utilizar el conocimiento —generándolo si fuese necesario— en vistas de crear nuevos procedimientos o mejorar los existentes.

De otra parte, el profesor emérito de la Universidad de Temple, Leonard J. Waks, en un interesante artículo publicado en el año 2007, hablaba sobre el concepto de cambio fundamental de la educación y, al abordar la cuestión sobre las necesidades y requeri-

mientos para alcanzar dicho cambio educativo, hacía alusión a dos conceptos interesantes: la innovación responsable y comprometida. En efecto, el acto propio de innovar requiere del compromiso intrínseco de realizarse bajo la responsabilidad y mediante un compromiso con la propia actividad. Es aquí apelada la cuestión ética dado que la verdadera innovación siempre tiene como objeto la mejora social. En este sentido, en un expositivo artículo (Gabilondo, 2010), el ex rector de la Universidad Autónoma de Madrid y ex ministro de Educación, Ángel Gabilondo, expresaba que el motor de la innovación para toda sociedad es la generación de conocimiento en las universidades para favorecer lo que él mismo denominaba como la tercera misión de la universidad, derivada de las nuevas necesidades que la sociedad requiere, y la cual expresa la necesidad de que la universidad interactúe con el mundo no académico, además de mantener sus dos funciones primigenias, la de generación y transmisión de conocimiento. Junto a estas consideraciones, el estadounidense creador de Facebook, Mark Zuckerber, ha comentado en diversas entrevistas que la excelencia se encuentra en no ser excelente, pues así se favorece la innovación y el dinamismo, dos aspectos a su juicio indispensables en nuestros días.

Por ello, todo parece indicar que la innovación, con independencia del ámbito en el que se desarrolle, no puede ser restrictiva, sino que ha de encontrarse abierta a la sociedad. De nada o poco servirá, por ejemplo, que un centro de investigación innove en un determinado aspecto —como podría ser en la lucha contra la bacteria *escherichia coli*²—, y que los avances innovadores que concrete queden arrinconados en un documento de texto en el ordenador del responsable de la investigación.

Innovar, así, es encontrar, mejorar y en última instancia compartir para favorecer, gracias a lo innovado, una posible innovación superior.

¿Qué cabe esperar sobre la innovación educativa?

Tal como acabamos de abordar, para que un acto, procedimiento y por consiguiente un resultado pueda ser considerado como innovador, es necesario que cumpla con los requisitos de ser novedoso. Pero también que sea eficiente y, en última instancia, que aquello en lo que se innove se aporte al exterior a modo de difusión para ser conocido, adquirido e incluso posiblemente mejorado.

Habitualmente, cuando se habla de innovación educativa se hace alusión al concepto de renovación pedagógica entendida, no como resultado sino como proceso. No obstante, tal como afirma Carbonell (2002), la innovación no va asociada necesariamente a la reforma, sobre todo por dos circunstancias fundamentales, a saber: de un lado por el hecho de que cualquier reforma dispone de un carácter *macro* el cual afecta a todo el sistema educativo, y por otro porque también dispone de un carácter *micro* pues se desarrolla particularmente en las aulas.

En su sugerente libro Zygmunt Bauman (2007) planteaba, con acierto, el escenario educativo de nuestros días. Detengámonos aquí un instante:

(2) Bacteria que se desarrolla fundamentalmente en el intestino de algunos animales rumiantes y que a pesar de ser generalmente inocua, su variedad 0104H4 dispone de una toxina que daña fuertemente los glóbulos rojos.

La historia de la educación está plagada de períodos críticos en los cuales se hizo evidente que las premisas y estrategias probadas y aparentemente confiables habían perdido contacto con la realidad y exigían ajustes o una reforma. Con todo, aparentemente la crisis actual es diferente de las del pasado. Los retos actuales están golpeando duramente la esencia misma de la idea de educación tal como se la concibió en el umbral de la larga historia de la civilización: hoy está en tela de juicio lo invariable de la idea, las características constitutivas de la educación que hasta ahora habían soportado todos los retos del pasado y habían emergido ilesas de todas las crisis. (Bauman, 2007, p. 27)

Bajo esta perspectiva —por otro lado denotada casi simultáneamente por otros autores (Duch, 1997; Enkvist, 2006; Chomsky, 2007)—, y más teniendo nuevamente en consideración la afirmación que expresaba Steiner, podemos entender que nos encontramos en un momento de cierta convulsión en lo que a la educación se refiere, por sus controversias, por sus políticas y, evidentemente, por su contexto diverso.

No son pocos los artículos publicados en revistas científicas que se encuadran dentro de un contexto innovador. No obstante, parece conveniente reflexionar sobre este aspecto con el horizonte de intentar aproximarnos a la cuestión acerca de lo que es posible esperar, verdaderamente, acerca de la innovación educativa. ¿Todo lo nuevo es innovador? ¿Existe realmente un motor interno en la investigación educativa que fomente la innovación? o, ¿dadas las tendencias contextuales en las que vivimos, se sobrevaloran iniciativas bajo esta etiqueta? Realizando búsquedas con el concepto innovación³ en bases de datos científicas, es posible encontrar multitud de contribuciones que exponen propuestas innovadoras en cuanto a metodologías de enseñanza de diversos aspectos curriculares. Si bien, éstas se centran fundamentalmente en la técnica, es decir, en propuestas relacionadas con la didáctica, con el acto propio de enseñar. En este sentido, sería conveniente diferenciar este concepto del de educar, el cual supone un espectro mucho más amplio que el de la mera transmisión. Con todo, parece bastante común encontrar variedad de planteamientos que se sirven de la tendencia actual de etiquetar bajo la categoría de innovación, propuestas no tan innovadores ni tan eficientes.

Asimismo, resulta también pertinente analizar la siguiente cuestión: ¿toda innovación curricular, o didáctica, es educativa? Ciertamente parece razonable pensar que no. Una nueva forma de transmitir un conocimiento, por el simple hecho de ser novedosa, no tiene porqué ser verdaderamente educativa. Por ello, podría diferenciarse entre la innovación curricular y la innovación educativa. Esta consideración no pretende generalizar ni reducir categóricamente a inválidas multitud de propuestas educativas que sí presentan este objeto y forma, sino más bien llamar la atención sobre la moda actual apoyada en una innovación que puede llegar a contemplarse como ineficiente.

En el anteriormente denotado contexto educativo en el que nos encontramos, toda propuesta innovadora, nutre a la comunidad educativa para encontrar herramientas y proposiciones tanto teóricas como metodológicas que mejoren las existentes y sirvan para adecuarse a los nuevos requerimientos que la sociedad interpela. No obstante, parece que innovar educativamente requiere algo más que proponer metodologías y recursos didácticos. Para ello, es necesario conceptualizar el acto educativo en base a dos cuestiones fundamentales como son el educador y el educando, más que en relación con el instructor y el aprendiz. Así, innovar educativamente supondría el acto de investigar sobre cómo es posible conseguir una *mejor y más eficiente* educación.

(3) También introduciendo el término en otros idiomas: *innovation* —común por ejemplo para la lengua inglesa, francesa y germana— e *innovazione*.

Por todo ello, parece conveniente —como sucedió en el Renacimiento— detenerse en algunos de los aspectos que, en el pasado, dieron como fruto una educación holística y plena y que al parecer han sido olvidados con el transcurrir de los tiempos. Si bien, toda evolución conlleva y supone —al menos en modo teórico— un avance, en la actualidad nos encontramos con que, al menos en lo que a la educación se refiere, no siempre parece haber sido así. Con ello no se insta tampoco a dar por válido la aceptación indiscriminada de todos los procesos educativos del pasado, ni tampoco sus formas, pero sí invitar a la reflexión sobre algunas cuestiones que probablemente pudieran ser reutilizadas en modo innovador. Esta consideración no pretende fundamentarse en una *retro*-innovación descontrolada, sino en repensar diversas propuestas y objetos que pueden ser mejoradas, mediante un ejercicio innovador.

En la ya famosa lección inaugural del curso académico 2010-2011 de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense, el profesor Ibáñez-Martín indicaba:

Diversos autores [...] a veces han conocido en las obras de algunos colegas nuestros, el origen de todas las desdichas del momento. El rechazo de la cabeza bien llena y la crítica al que, embelesado, se dedica a oír al que sabe, parece que sería la causa de la descalificación más profunda de la tarea docente. El profesor parece que no está para enseñar lo que el otro no sabe, ni tiene la autoridad de la que goza quien conoce algo que se debe aprender. Más bien, habría que huir de la tentación de rellenar, como un vaso, la cabeza del estudiante, de la tentación de pretender convertirse en el dueño del saber, que la juventud tendría que incorporar. Más bien, habría que darse cuenta de que los profesores somos guías, facilitadores, acompañantes que para no ser despedidos debemos buscar agradar a los alumnos, colegas en situación de igualdad que cooperativamente participan en la construcción de una cabeza bien hecha, cuyos contornos y modos de promoverla y evaluarla permanecen en una confusa penumbra. (Ibáñez-Martín, 2010, p. 10)

Esta afirmación del profesor nos lleva a la necesidad de replantear el papel que el docente desarrolla en la actualidad. En efecto, las propuestas pedagógicas, de muy variado calado e influencia, desarrolladas durante el pasado siglo, han intentado dar respuesta a las necesidades sociales de cada momento. Todas ellas han surgido tras los distintos avatares acontecidos a lo largo de cien años, donde el ser humano y sus avances han sobrepasado cualquier tipo de límite. Todo ello ha llevado a mostrar cierta repulsión sobre lo antiguo, pretendiéndose, en todo momento, innovar como forma de olvidar lo pasado. Este hecho ha fomentado en no pocas ocasiones cierto *miedo* a todo lo relacionado con la educación, intentando borrar de un plumazo cualquier metodología anterior, con independencia de sus posibles virtudes. Un ejemplo de ello:

La educación moderna teme que el aprendizaje repetitivo embote la mente. Temeroso de aburrir a los niños, ansioso por presentar estímulos siempre distintos, el maestro ilustrado evitará la rutina; pero todo eso priva a los niños de la experiencia de estudiar según sus propias prácticas arraigadas modulándolas desde dentro [...] La habilidad sólo se abre de esta manera porque el ritmo de solución y apertura se reproduce una y otra vez. En la sociedad moderna, estos preceptos relativos al desarrollo de la habilidad a través de la práctica chocan con un gran obstáculo. (Sennet, 2009, pp. 29-30)

Este escenario, ha llevado, incluso, a pensadores de la educación como Hansen (2015), a preguntarse si es posible educar hoy⁴. Más allá de los beneficios que la memorización, por continuar el ejemplo, puede disponer en el desarrollo de las personas, todo parece redundar en la misma idea: no toda innovación ha supuesto una mejora, sobre todo en el contexto educativo. Evidentemente, la evolución natural de los contextos requiere de adaptaciones y cambios, de innovación para superar límites y restricciones y potenciar la mejora continua, pero dentro de este conjunto de características, resulta

(4) Lo más enriquecedor es comprobar que el filósofo de la educación concluye afirmativamente.

también necesario contemplar otros aspectos, como requisito, para enfrentarse con fundamento a los nuevos retos.

¿Está la educación y su innovación atendiendo al desarrollo pleno de las personas?

Es bastante común ver en las noticias televisivas o leer en la prensa, algunas innovaciones científicas, sobre todo en el campo de la medicina. También comprobar, gracias a reportajes sobre grandes congresos tecnológicos, algunas creaciones francamente innovadoras. Pero no es absolutamente nada habitual reconocer situaciones similares en el contexto educativo. Tal vez, llegan hasta un público de mayor volumen aquellas iniciativas innovadoras vinculadas a las tecnologías y que son aplicadas dentro del contexto educativo⁵.

Sin duda alguna, todas aquellas herramientas que mejoran el ejercicio docente y posibilitan un mejor acceso a la información por parte de los alumnos, son de gran importancia para la educación en términos globales. También la labor docente en cuanto a su forzada adaptación al panorama tan restrictivo en el que se ha visto inmersa. No obstante, y tal como se ha reflejado con anterioridad, la educación tiene como fin el desarrollo pleno de las personas. Esta consideración requiere examinar de un lado el *deber* de los educadores como agentes fundamentales de la educación, y de otro, el *objetivo* fundamental del acto educativo.

El deber educativo

El quehacer educativo se encuentra enmarcado, en primer lugar, en las responsabilidades éticas que todo docente dispone. Sin entrar en un análisis deontológico de la profesión, un claro ejemplo de ello es la declaración profesional que la *American Association of University Professors* realizaba en el año 2012 donde desglosaba responsabilidades docentes vinculadas al desarrollo del ejercicio profesional. En un contexto más amplio y diez años antes, Hortal (2002) exponía los cuatro principios que deben ser considerados a nivel general como base de cualquier actividad profesional —también la educativa—: el principio de beneficencia, el de autonomía, el de justicia y el de no maleficencia. En este sentido cabría preguntarse si la innovación, como principio, debiera añadirse a este listado de mínimos como requisito implícito de cualquier actividad. La cultura actual nos ratificaría este aspecto tan en boga hoy en día, no obstante, como se ha indicado anteriormente, el hecho de incluir un elemento novedoso dentro de la actividad docente no supone obligadamente una innovación eficiente.

Comentaba, hace ya medio siglo, Roger Gal (1968) que la adaptación de la educación a la evolución de la vida, del saber, de las necesidades y de los nuevos bienes culturales, es incesante y debe hacerse sistemática, sobre todo en una época tan precipitada con cambios tan constantes. De hecho, resulta llamativo apreciar la actualidad de la consideración del investigador, a pesar del tiempo transcurrido desde su formulación. En realidad, la consideración de Roger Gal —que parece atemporal— denota que la actividad

(5) Me refiero aquí a aspectos fundamentalmente relacionados con la gamificación, la realidad virtual, la robótica y otros elementos vinculados al uso de la tecnología. De otro lado, no podemos obviar el hecho de que son miles de millones las personas que consumimos tecnología y nos encontramos interesados por la misma.

educativa desde hace tiempo ha requerido de adaptación constante. Por ello, el educador se encuentra, desde su formación, interpelado por el desarrollo virtuoso de su actividad. Recordemos aquí las dimensiones de la acción humana descritas por García López (1986) y que resultan oportunas a tenor del quehacer docente: la especulación, la acción y la producción o, dicho de otro modo, la *theoria*, la *praxis* o *chresis* y la *poiesis*. Es por ello, por lo que los maestros disponen del deber de amplificar su acción en base a estos tres conceptos aristotélicos, con el objetivo de trasladar a los educandos la pasión por alcanzar su máximo desarrollo. Este desarrollo contempla un ser y estar personal que dote de sentido el propio ejercicio vital de las personas. Tal vez, pueda considerarse que las renovaciones pedagógicas de los últimos tiempos han atendido parcialmente a estas dimensiones, omitiendo las otras a modo de innovación, o incluso por este motivo, llegando incluso a olvidar el fin educativo.

En todo caso, parece consecuente considerar que la educación, como cualquier otra actividad, requiere de la innovación para mejorar y evolucionar, siempre desde una concepción realista y con el propósito de alcanzar una elevación sustancial en lo que a la tarea educativa se refiere. Con ello, el docente dispone del deber de sumarse al requisito innovador, si bien para ello, desde los planes formativos de maestros, es indispensable que se atienda sustancialmente al desarrollo de esta capacidad.

La plenitud personal

Tal como acabamos de abordar, la educación implica el compromiso ético del educador con su tarea a fin de favorecer el desarrollo pleno de los educandos. Así, el educador está llamado a la sustancial tarea de educar, para lo cual debe considerar todas las potencialidades que dispone la persona en aras de favorecer plenamente el desarrollo de todas sus dimensiones y, hacerlo dentro del contexto donde desempeña su labor. Este es el *sentido* del acto educativo. Sin embargo, esta labor parece una tarea ciertamente amplia y compleja, con elevada dosis de responsabilidad, que requiere de un mayor detenimiento. En este sentido, el concepto de florecimiento humano es el que mayor aceptación ha dispuesto recientemente para la atención al desarrollo pleno de las personas (Kristjánsson, 2016). En efecto, la educación es el acto mediante el cual, el ser humano es capaz de desarrollarse plenamente —florecer— gracias a su educabilidad. Sin entrar en un análisis antropológico mayor, el ser humano puede y necesita de la educación pues *no nace acabado*. Este aspecto, que dispone de tanta trascendencia a la hora de conceptualizar el acto educativo, supone a su vez el fin último de toda educación, consistente en desarrollar plenamente a la persona. Así, puede considerarse que el objetivo de la educación ha de tender hacia esta apreciación.

Los educadores, por tanto, están llamados a fomentar en los educandos el máximo desarrollo posible de todas sus dimensiones. En este sentido, la innovación puede favorecer tantos los procesos como los procedimientos para ello, no obstante, como ha sido considerado anteriormente, parece que, como requisito indispensable, debe tender hacia ello firmemente, es decir, sin perderse en otros elementos vinculados al propio ejercicio o a posibles modas.

Para finalizar, resulta interesante regresar a la anterior *Inauguratio* del profesor Ibáñez-Martín, la cual concluía así: «el magisterio es una actividad humilde, pero tiene la gran dignidad de que en ella es posible sacar de muchos su *mejor tú*» (Ibáñez-Martín, 2010, p. 18).

Epílogo

Recapitulemos brevemente sobre los aspectos expuestos a lo largo del escrito a modo de conclusión. Así, bajo la penosa sensación de Steiner sobre la educación actual, nos hemos acercado en primera instancia a la innovación como noción, en vistas de intentar comprenderla en base a la concepción que socialmente se hace y se dispone de la misma, concluyendo que ésta se encuentra en la actualidad muy arraigada en nuestras sociedades como aspecto cultural inherente a toda actividad, convirtiéndose casi en requisito indispensable. A su vez, hemos identificado que, en términos generales, para que una actividad pueda ser comprendida como verdaderamente innovadora, ha de considerar tres aspectos fundamentales: en primera instancia ha de suponer una novedad —a pesar de que se fundamente en algún elemento previo u anterior—, en segundo orden de aspectos, ha de suponer un cambio significativo en lo que a procedimientos o resultados orientado a objetivos se refiere, y en tercer lugar, ha de encontrarse abierta a la sociedad, no quedando restringida a un ámbito privado, pues en última instancia, la innovación tiene por motivo el mejor desarrollo social. De otro lado, nos hemos acercado someramente a lo que propiamente es entendido como innovación educativa, encontrándonos con la dicotomía entre la enseñanza y la educación. Es posible hallar multitud de propuestas formativas innovadoras, a pesar de que éstas se centren fundamentalmente en aportar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje de aspectos concretos de los currículos, obviando la diferencia entre la propia enseñanza de *algo* a alguien y la educación de *alguien* en algo —este aspecto es lo suficientemente amplio como para considerarse con mayor profundidad—. A continuación, tal como se proponía al inicio del escrito, ha sido considerada la tarea educativa en sentido amplio deteniéndonos en la vinculación entre la necesaria innovación y el no menos importante fin educativo: el desarrollo pleno de las personas, extrayendo de nuestras reflexiones el hecho de que el quehacer educativo debe promover en los docentes, desde su formación, la responsabilidad de desarrollar plenamente a los educandos.

Con todo, la formación del profesorado no puede permanecer ajena al requerimiento de innovar. Por ello, desde los planes formativos para los docentes se ha de atender a la dotación de capacidades y conocimientos necesarios para innovar educativamente, lo cual supone, fomentar en las nuevas generaciones de maestros la reflexión detenida sobre lo que verdaderamente es el ejercicio educativo, con el objetivo de poder mejorarlo, también para favorecer en ellos la innovación técnica, pero no solo esta, pues no olvidemos que la acción educativa es un ejercicio humanizador, y éste no puede ser meramente tecnificado.

En síntesis, todo parece indicar que la educación necesita de la innovación, no obstante, resulta necesario recordar, como hemos matizado, que ésta debe de ser significativa y eficiente de un lado, para ser verdaderamente innovación y, de otro, para que suponga una mejora del propio acto educativo, tan necesaria en nuestros días.

Referencias

- Barrio, J.M. (2013) *La innovación educativa pendiente: formar personas*. Barcelona, Erasmus Ediciones.
- Bauman, Z. (2007) *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Barcelona, Gedisa.

- Carbonell, J. (2002) «El profesorado y la innovación educativa», en Cañal León, P. (Coord.) *La innovación educativa*, Madrid, Akal, pp. 11-26.
- Chomsky, N. (2007) *La (des)educación*. Barcelona, Crítica.
- Duch, L. (1997) *La educación y la crisis de la modernidad*. Barcelona, Paidós.
- Enkvist, I. (2006) *Repensar la educación*. Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias.
- Gabilondo, A. (2010) «El motor de la innovación: la generación del conocimiento en las universidades». *Mediterráneo económico*, 17, pp. 53-64.
- Gal, R. (1968) *Historia de la educación*. Buenos Aires, Paidós.
- García López, J. (1986) *El sistema de las virtudes humanas*. México D.F., Editora de Revistas C.V.
- Hansen, D. T. (2015) «Is Education posible today?». *Teacher College* 117(8) pp. 1-17.
- Hortal, A. (2002) *Ética general de las profesiones*. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Ibáñez-Martín, J.A. (2010) *¿Llenar el vaso o encender el fuego? Viejos y nuevos riesgos de la acción educativa*. Lección Inaugural del Curso Académico 2010-2011 en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado. UCM.
- Kristjánsson, K. (2016) «Recent Work on Flourishing as the Aim of Education: A Critical Review». *British Journal of Educational Studies* 65(1), pp. 87-107.
- Pérez Francés, M.J. (2011) «La innovación educativa». *Pedagogía Magna* 11, pp. 93-97.
- Rivas Navarro, M. (2014) *Innovación educativa. Teoría, procesos y estrategias*. Madrid, Síntesis.
- Russell, B. (2015) *La conquista de la felicidad*. Barcelona, Debolsillo.
- Sennet, R. (2009) *El artesano*. Barcelona, Anagrama.
- Waks, L.J. (2007) «The concept of fundamental educational change». *Educational Theory*, 57(3), pp. 277-295.

Plenitud personal i innovació educativa. Reflexions al voltant del deure educatiu

Resum: Aquesta contribució pretén reflexionar sobre la finalitat última de l'acte educatiu: el ple desenvolupament de les persones. A l'hora de repensar aquesta tasca d'acord amb els nous requeriments que les societats sol·liciten, cal reprendre tant el concepte d'educació com el d'innovació, disposant a l'horitzó de la consideració la indispensable atenció sobre les necessitats i les potencialitats humanes com a eix vertebrador del propi acte educatiu. En aquest sentit, el paper i la funció dels educadors adquireix especial importància, doncs educar suposa desenvolupar en els individus facultats intel·lectuals, morals i afectives amb l'objectiu d'assolir el seu màxim perfeccionament. Per això, l'educació disposa del deure de considerar conscientment i plenament a la persona i, en conseqüència, d'atendre amb certesa l'acte educatiu. Potser en aquesta consideració hi radiqui la veritable innovació educativa necessària en els nostres dies, a la qual es fixa l'atenció en aquest escrit.

Paraules clau: Plenitud humana, innovació educativa, deure educatiu, educació integral, quefer educatiu.

Épanouissement personnel et innovation éducative. Réflexions autour du devoir éducatif

Résumé: Cet article vise à entamer une réflexion sur l'objectif final de l'acte éducatif, à savoir l'épanouissement des personnes. Dans la reconsidération de cette tâche suivant les nouvelles exigences des sociétés, il faut reprendre non seulement le concept d'éducation, mais aussi celui d'innovation en centrant, à l'horizon de cette considération, l'attention indispensable sur les besoins et les potentialités humaines en tant que pierre angulaire de l'acte éducatif lui-même. En ce sens, le rôle et la fonction des éducateurs revêtent une importance particulière car l'éducation suppose le développement, chez les individus, de facultés intellectuelles, morales et affectives dans le but d'atteindre leur perfectionnement maximal. L'éducation a alors le devoir de considérer consciemment et pleinement la personne, et par conséquent, de réaliser l'acte éducatif avec certitude. C'est peut-être dans cette considération que réside la véritable innovation éducative, nécessaire aujourd'hui, sur laquelle cet écrit attire l'attention.

Mots clés: Plénitude humaine, innovation éducative, devoir éducatif, éducation intégrale, tâche éducative.

Personal fulfilment and educational innovation: reflections on educational duty

Abstract: This article reflects on the ultimate purpose of the act of education: people's self-fulfilment. When redesigning education in line with society's new requirements, we have to rethink both education and innovation in terms of the human needs and potentials at the centre of the educational act itself. In this respect, the role and function of educators acquires particular importance. Education is a matter of developing people's intellectual, moral and affective faculties in order to achieve the maximum level of improvement. Educators therefore have a duty to consider their students as individuals in every sense of the word, to do this consciously and fully, and to engage in the act of educating with certainty. Perhaps this consideration is the source of the real educational innovation required nowadays, which is the focus of the article.

Keywords: Human fulfilment, educational innovation, educational duty, comprehensive education, educational endeavour.